ANEXO 1

Partida 1

Especificaciones técnicas que los licitantes deberán considerar
para formular sus ofertas económicas

SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL PARA EMPLEADOS DEL COBACH

CANTIDAD **1 PÓLIZA**	**COMPRA DE SEGURO PARA 2123 EMPLEADOS DEL COLEGIO CON LAS SIGUIENTES COBERTURAS:** • **SUMA ASEGURADA:** ▪ MUERTE NATURAL: 97 meses de sueldo tabular. ▪ MUERTE ACCIDENTAL: 97 meses de sueldo tabular (doble pago). ▪ INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: 84 meses de sueldo base tabular. ▪ PERDIDA ORGANICA: Hasta 97 meses de sueldo base tubular. • **PÉRDIDAS ORGÁNICAS SERÁN EN ESCALA "A" AMPARADO CON TABLA DE INDEMNIZACIONES SIGUIENTE:** **Concepto** — **Escala " A "** * La vida — 100% * Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos — 100% * Una mano y un pie — 100% * Una mano o un pie conjuntamente con la vista de un ojo — 100% * Una mano o un pie — 50% * La vista de un ojo — 30% **VIGENCIA:** A partir de las 00:00 horas del día 01 de febrero del 2019 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2019. **CONDICIONES QUE EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR:** 1. **COLECTIVIDAD ASEGURABLE:** Empleados administrativos, de servicio y docentes con contrato de trabajo por tiempo indeterminado, en servicio activo y los temporalmente incapacitados con independencia de que al momento de la contratación de la póliza, se encuentren tramitando una incapacidad total y permanente. 2. **LÍMITE DE EDAD:** Edad mínima de 18 años, sin límite máximo para asegurado. 3. Únicamente a las empresas inscritas se les proporcionara la plantilla de personal. 4. No se contemplara pago de deducible. 5. No se contemplara pago de dividendos. 6. Se cubrirán todos y cada uno de los días comprendidos durante el periodo de vigencia de la póliza sin excepción 7. Se tomará como inicio de una incapacidad total y permanente, la fecha en que se emita el dictamen médico que la declare por el ISSSTESON, con independencia de las incapacidades temporales previas, sea cual fuere el tipo de enfermedad. 8. La póliza será auto administrada.

9. En el listado de personal asegurable otorgado por el COLEGIO, se encuentra personal con dos sueldos, los cuales deberán ser considerados para la elaboración de su propuesta económica.
10. Todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, formatos y acta de junta de aclaraciones de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales de cada licitante, siempre y cuando no contravengan a las disposiciones legales vigentes. Aclarando que estas condiciones generales no especificadas no estarán sujetas a evaluación.
11. La institución de seguridad social a la que pertenece la colectividad asegurable es el ISSSTESON.
12. La convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse un siniestro previsto dentro de la póliza, enviará la designación de beneficiarios.
13. Solo el licitante que resulte adjudicado deberá presentar junto con la póliza de seguro de vida el listado de sumas aseguradas por cada trabajador, a más tardar el día 00 de febrero de 2019.
14. Tener oficina establecida en la entidad con una antigüedad no menor a 2 años.
15. No tener siniestros en conflicto con a la Institución y/o empleado protegido con alguna póliza contratado por el Colegio, con o sin vigencia.
16. Pago de siniestros en un plazo no mayor de 24 horas, una vez recibida la documentación completa de reclamación.
17. En la cobertura de invalidez, se ofrece seguro de vida por el resto de su vida sin costo para el trabajador al salir del grupo por invalidez.
18. Anticipo del 30% de suma asegurada al momento de fallecimiento, presentando constancia de defunción, en un periodo de 24 horas.